

MADRID
6 DE MAYO
DE 2008

HOTEL WELLINGTON

c/ Velázquez, 8
28001 Madrid

Expansión

Expansión.com

ESPECIAL **EMPLEO**
&

**ACTUALIDAD
ECONÓMICA**

Impacto de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público en

Proyectos de Colaboración Público-Privada (PPP/PFI)

Las Administraciones Públicas promotoras de proyectos PPP/PFI ante la nueva Ley

Dña. Nieves Rodríguez Varela

Directora General de Análisis Económico y Financiación de Inversiones del Sector Público
CONSEJERÍA DE HACIENDA COMUNIDAD DE MADRID

✓ LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fórmulas contractuales y jurídicas para abordar e instrumentar la CPP ■ URÍA MENÉNDEZ

La Ley de Contratos del Sector Público y el contrato de colaboración público-privada ■ UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Modificaciones en la selección del contratista y adjudicación de los contratos ■ ASESORES DE INFRAESTRUCTURAS

El diálogo competitivo como procedimiento para la adjudicación de los contratos ■ CLIFFORD CHANCE

✓ ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

El impacto de las NIIF y del nuevo Plan General Contable en los proyectos PPP/PFI ■ PRICEWATERHOUSECOOPERS

Estructuración de la financiación ■ THE ROYAL BANK OF SCOTLAND

✓ CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Construcción de un proyecto PPP y gestión de riesgos ■ GERENS MANAGEMENT GROUP

Explotación de un Proyecto PPP. Los nuevos hospitales de Madrid ■ HOSPITAL DEL SURESTE

Asociaciones
Colaboradoras:



Publicación
Colaboradora:

EL MONITOR

Especialmente dirigido a:

Constructoras y promotoras

- Director Financiero
- Director Asesoría Jurídica
- Responsable de Contratación
- Responsable de Concesiones

Despachos de abogados

Sector Público

- Responsable de Contratación
- Asesor Jurídico

Entidades financieras

- Responsable de Financiación de Infraestructuras y Proyectos
- Responsable de Financiación Estructurada

Próxima conferencia: Ley de Contratos del Sector Público



Madrid, 27 y 28 de marzo de 2008

La Ley 30/2007 de Octubre, sobre los Contratos del Sector Público, entra en vigor el 1 de Mayo de 2008 y deroga la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Con esta nueva Ley se producen una serie de cambios en la legislación que afectan tanto al sector público, como a buena parte del sector privado.

6 de julio de 2007

Expansión

Las fórmulas contractuales de colaboración público-privada (PPP) se están convirtiendo, cada vez más, en una buena opción para que las Administraciones Públicas alcancen soluciones de financiación para ofrecer a los ciudadanos, rápida y eficientemente, infraestructuras y servicios públicos. (...) En opinión de los expertos, resulta crucial que las Administraciones, al sacar a concurso proyectos complejos con una estructura de PPP, acudan a profesionales que realicen una revisión detallada de los pliegos de licitación; que analicen bien los riesgos y lleven a cabo estudios de viabilidad. De esta forma, se evita que proyectos concebidos como financiación extrapresupuestaria consoliden finalmente sus deudas en el balance de las Administraciones.

Estimado amigo,

La colaboración público-privada o PPP/PFI (Public Private Partnership/Private Finance Initiative) **permite la participación de la iniciativa privada en la financiación de proyectos públicos**. Con este modelo, los **riesgos y responsabilidades se reparten** entre el sector público y privado. La principal ventaja para las Administraciones Públicas es que la **deuda no consolida** en sus balances. A cambio, el concesionario recupera su inversión a través de pagos fijos de la administración.

Este sistema ha cobrado especial importancia en los últimos años. Sin embargo, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que entra en vigor en mayo, **regula por primera vez en España el contrato de colaboración público-privada**. La ley establece que, como regla general, este tipo de contrato se adjudique a través del **diálogo competitivo**. Precisamente, el diálogo competitivo es una de las novedades más importantes de esta ley. Este mecanismo permite a la Administración abrir un diálogo con los licitadores para identificar las mejores soluciones que den respuesta a las necesidades del proyecto. Las alternativas desarrolladas de forma conjunta servirán de base para que los candidatos formulen sus ofertas.

Conscientes de la importancia que tiene la utilización de esta fórmula de financiación en la construcción, explotación y gestión de grandes infraestructuras y equipamientos públicos, **Expansión Conferencias** ha organizado este Encuentro, que se celebrará en **Madrid** el próximo **6 de mayo**. Un foro en el que se abordarán los principales aspectos del contrato de colaboración público-privada y su aplicación:

- Cuáles son las **características del nuevo contrato** de colaboración público-privada
- **A qué proyectos se puede aplicar** este tipo de contrato
- Cómo encauzar la **iniciativa del promotor** de un proyecto en los contratos de colaboración público-privada
- Cuáles son las principales modificaciones en las formas de **adjudicación de los contratos**
- En qué supuestos será aplicable el **diálogo competitivo** como procedimiento para la adjudicación de contratos PPP/PFI
- Qué perspectivas abre la nueva ley a las Administraciones Públicas promotoras de proyectos PPP/PFI
- Cómo afectan los **nuevos estándares contables** a este tipo de financiación
- Cómo **identificar y minimizar los riesgos** de este tipo de proyectos

En la seguridad de que este encuentro sea de su interés y esperando poder saludarle personalmente, reciba un cordial saludo

María Grasa
Directora de Programas

Proyectos de Colaboración Público-Privada (PPP/PFI)

Martes, 6 de mayo de 2008

9.00 *Recepción de los asistentes y entrega de la documentación*

9.15 *Saludo y bienvenida a cargo del presidente y moderador de la jornada:*

D. Andrés Rebollo

Socio

ASESORES DE INFRAESTRUCTURAS

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

9.30 **Cuáles son las diferentes fórmulas contractuales y jurídicas para instrumentar los PPPs**

- La Colaboración Público-Privada como política pública
- La rigidez de nuestro Derecho de la contratación: la necesidad de recurrir a los contratos típicos
- La concesión de obras públicas

- Las sociedades de economía mixta
- El nuevo contrato de colaboración público-privada

D. Mariano Magide Herrero

Abogado

URÍA MENÉNDEZ

Profesor de Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

10.15 *Coloquio y preguntas*

10.30 **La Ley de Contratos del Sector Público y la introducción de un nuevo tipo contractual: el contrato de colaboración público-privada**

- ✓ El nuevo contrato de colaboración público-privada
 - Definición y características
 - Régimen jurídico
 - Supuestos y ámbito de aplicación
 - Proyectos a los que puede ser aplicable
 - Oportunidad de la reforma: ¿era necesaria?

✓ **¿Cómo encauzar la iniciativa del promotor de un proyecto en los contratos de colaboración público-privada?**

- El régimen de “ventanilla única” para la tramitación y análisis de iniciativas
- El problema de las posibles “ventajas” para el promotor: el derecho de tanteo y la reintegración de los gastos de elaboración de la iniciativa

✓ **La aplicación del procedimiento de diálogo competitivo a los contratos de colaboración público-privada**

- De qué modo y con qué límites se conciben los intercambios de información y las negociaciones en el curso del procedimiento

✓ **La instrumentación de contratos de colaboración público-privada basados en el criterio de pagos por disponibilidad y su encaje en la nueva Ley**

D. Alberto Ruiz Ojeda

Profesor Titular de Derecho Administrativo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

11.15 *Coloquio y preguntas*

11.30 *Café*

12.00 **La incidencia de la Ley de Contratos del Sector Público en la selección del contratista y adjudicación de los contratos**

- La flexibilización de las relaciones entre la Administración y los operadores económicos como principio inspirador de las novedades introducidas en el ámbito de la adjudicación de los contratos del sector público
- Supresión de la denominación tradicional de concurso y subasta como formas de adjudicación de los contratos
- Aspectos novedosos en los criterios de valoración de las ofertas. La posibilidad de contar con expertos técnicos externos
- Adjudicación provisional y definitiva del contrato. Perfección del contrato
- El procedimiento de adjudicación en los contratos de concesión de obra pública

D. Juan E. Díaz Hidalgo

Director Área Legal
ASESORES DE INFRAESTRUCTURAS

12.30 *Coloquio y preguntas*

12.45 **El diálogo competitivo como procedimiento para la adjudicación de contratos PPP/PFI**

- Supuestos en los que será aplicable el diálogo competitivo

- Tramitación del procedimiento
- Valoración del nuevo procedimiento
- Cuál es la relación jurídica que se establece entre la administración y el adjudicatario
- Tipos y modalidades de contratos

D. José Luis Zamarró
Asociado Senior
CLIFFORD CHANCE

13.30 *Coloquio y preguntas*

13.45 **Las Administraciones Públicas promotoras de proyectos PPP/PFI ante la nueva Ley**

- La experiencia de los últimos años
- Posibles insuficiencias del anterior marco legal
- Perspectivas abiertas por la LCSP

Dña. Nieves Rodríguez Varela

Directora General de Análisis Económico y Financiación de Inversiones del Sector Público
CONSEJERÍA DE HACIENDA COMUNIDAD DE MADRID

14.15 *Coloquio y preguntas*

14.30 *Almuerzo*

ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

16.00 **El impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del nuevo Plan General Contable en los**

proyectos PPP/PFI. Dificultades patrimoniales y su restitución

- Impacto de las NIIF en proyectos concesionales y diferencias con la normativa contable en vigor
- Impacto del Nuevo Plan General Contable (2007). Previsible evolución
- Implicaciones mercantiles: quebranto patrimonial, restitución de capital, etc. Estudios realizados en la Unión Europea y contraste con legislación de otros países: Canadá, EE.UU., etc.

D. Rafael Pérez Guerra

Director. Construcción y Concesiones
PRICEWATERHOUSECOOPERS

16.30 *Coloquio y preguntas*

16.45 **Cómo se estructura la financiación de un PPP**

- Las distintas alternativas de financiación: financiación bancaria, bonos y financiación mediante instituciones multilaterales
- Financiación de carreteras, hospitales, otros edificios públicos, tranvías: elementos en común y diferencias
- Qué garantías y obligaciones específicas exigen los bancos
- La relación entre la Administración y el socio privado

D. José M^a Arana

Head of Project & Export Finance Spain & Portugal
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND

17.15 *Coloquio y preguntas*

CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

17.30 **Construcción de un proyecto PPP y gestión de riesgos**

✓ **Cómo gestionar los riesgos de un PPP**

- Identificación
- Evaluación
- Transferencia
- Mitigación

✓ **Identificación de los principales riesgos: régimen de análisis de riesgos**

- Presentación proyecto
- Consolidación deuda y déficit público
- Cómo se traslada el régimen de riesgos a la consolidación de activos

✓ **Estrategias de minimización de riesgos**

✓ **Gestión y monitorización del proyecto**

D. Fernando Pallarés D'Ocón

Director División de Infraestructuras
y Concesiones Públicas
GERENS MANAGEMENT GROUP

18.00 *Coloquio y preguntas*

18.15 **Explotación de un Proyecto PPP. Los nuevos hospitales de Madrid**

- Identificación de los principales riesgos
- Estrategias de minimización de riesgos
- La experiencia del nuevo Hospital del Sureste

✓ **Gestión de los contratos de construcción, mantenimiento y servicios: desarrollo de la concesión a corto y medio plazo**

• **Contratos de construcción**

- Qué aspectos debe reflejar un contrato de construcción
 - Cómo se plasman las obligaciones de la administración en el contrato de construcción
 - El principio “back to back”
- **Contratos de gestión y contratos de operación y mantenimiento**

D. Ángel González Mejías

Subdirector General
HOSPITAL DEL SURESTE

18.45 *Coloquio y preguntas*

19.00 *Fin de la jornada*



Expansión Conferencias: www.ExpansionConferencias.com

Consúltenos sin compromiso: Tels.: 902 99 62 00 / 91 443 53 36
infoconferencias@unidadeditorial.es

Todos los ponentes han confirmado formalmente su asistencia. En caso de producirse cambios en el programa, será por razones ajenas a la voluntad de la organización.

